**ANTECEDENTES Y CONTEXTO**

El proyecto [IPPM](https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/projects/impulso-a-la-participacion-politica-de-las-mujeres.html) se enmarca en un Acuerdo de Servicios para el Desarrollo firmado entre el PNUD y Instituto Nacional Electoral (INE) en 2019. Dicho proyecto tiene como objetivo acompañar al INE en el [PNIPPM](https://www.ine.mx/programa-nacional-impulso-la-participacion-politica-mujeres-traves-organizaciones-la-sociedad-civil-2019/), el cual ha sido implementado por el INE desde 2008 y tiene el propósito de contribuir a fortalecer la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través del apoyo técnico y financiero que brinda a proyectos operados por organizaciones de la sociedad civil (OSC) que promueven la incidencia ciudadana en el espacio público y contribuyen a la construcción de una democracia paritaria.

El proyecto IPPM tiene como finalidad fortalecer a las OSC beneficiadas por el PNIPPM, mediante la asistencia técnica y capacitación, para promover un mejor conocimiento y comprensión sobre aspectos cruciales de la participación política de las mujeres y la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), a través de cuatro líneas de acción:

1. Apoyo técnico y estratégico en los procesos y metodologías del PNIPPM

2. Seguimiento a la implementación de los proyectos operados por OSC

3. Capacitación a las OSC seleccionadas y a los equipos técnicos del PNIPPM

4. Sistematización de los resultados de los proyectos operados por OSC

Cada edición del PNIPPM se conforma por un ciclo de tres etapas: 1) Convocatoria y dictaminación de proyectos postulados por OSC, 2) Desarrollo de los proyectos y 3) Finalización de los proyectos. A la fecha, el PNUD ha acompañado al INE en dos ciclos completos del PNIPPM, el primero, en la edición de 2019 que se llevó a cabo de 2019 a 2020 y el PNIPPM edición 2020, que tuvo lugar de 2020 a 2021.

En la etapa 1, un Comité Dictaminador (CD) es el órgano colegiado encargado de seleccionar a los proyectos que son postulados por OSC, a través de una evaluación de criterios que valoran entre otros, aspectos como innovación, impacto, pertinencia de la población, etc. y se realiza con el principio de secrecía. En las ediciones de 2019 y 2020, distintos CD seleccionaron a 32 y 51 OSC respectivamente, que implementaron proyectos en 19 entidades federativas: Baja California, Ciudad de México, Chiapas, Durango, Guerrero, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Michoacán, Querétaro, Chihuahua, Estado de México, Hidalgo y Nayarit[[1]](#footnote-1). Asimismo, el 25 de junio de 2021, se lanzó mediante un [evento conjunto con el INE](https://www.facebook.com/watch/?v=390449635277795), la convocatoria para la edición 2021 del PNIPPM, que se llevará a cabo de 2021 a 2022.

Como antecedente, el proyecto IPPM tuvo una [evaluación de diseño y procesos](https://erc.undp.org/evaluation/evaluations/detail/13254) de las actividades desarrolladas en ciclo del PNIPPM 2019. Ahora, el propósito de la presente consultoría es realizar una evaluación de gestión y resultados del proyecto IPPM en el ciclo de la edición del PNIPPM 2020[[2]](#footnote-2). La finalidad será analizar la implementación y resultados del proyecto en términos de pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad, que puedan dar cuenta del avance de los logros obtenidos, extraer lecciones aprendidas, así como contribuir en la toma de decisiones estratégicas para el fortalecimiento del proyecto en sus siguientes ciclos.

Cabe destacar que el impacto de la pandemia de la Covid-19 en el primer trimestre del 2020, ha acumulado hasta julio del 2021, más de 2 millones de casos y más de 200 mil defunciones por este motivo[[3]](#footnote-3). En ese sentido, tanto el Programa, como el proyecto se han adaptado a dicho contexto, particularmente a las medidas sanitarias originadas por la pandemia, tales como la suspensión de actividades presenciales, o bien a la limitación en el número de personas en ellas, así como a la modalidad de trabajo remoto. Por tal motivo, la totalidad de las actividades del proyecto IPPM durante el ciclo de 2020 del PNIPPM se llevaron a cabo en formato virtual y poco más de la mitad de las OSC beneficiadas realizaron actividades de forma virtual o mixta.

Finalmente, es relevante mencionar que el proyecto IPPM se realiza en línea con el Eje 1 "Política y Gobierno" del [Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2020-2025](https://www.onu.org.mx/publicaciones/marco-de-cooperacion-de-las-naciones-unidas-para-el-desarrollo-sostenible-2020-2025/) y particularmente con el efecto 9: "Al 2025, las instituciones del Estado mexicano y la sociedad civil han articulado e instalado capacidades para prevenir, denunciar y sancionar los actos de corrupción, promover mecanismos de rendición de cuentas y garantizar la participación social y política en la toma de decisiones inclusivas de manera transparente, en condiciones de igualdad y sin dejar a nadie atrás. Asimismo, con el*Outcome*1 (35) "El Estado mexicano habrá implementado una estrategia de desarrollo social integral que garantice el cumplimiento de los derechos humanos mediante la articulación de políticas públicas que efectivamente contribuyan a la disminución de la pobreza, la mejora de la calidad de vida y la disminución de las desigualdades de género, edad, etnia, económicas, de localización geográfica y condición de discapacidad, sustentada en esquemas de diálogo político y participación social inclusiva" del [Documento del programa de país](https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/about-us/legal-framework.html). Así también, con el *Output*35.1"Aportadas asesoría técnica y metodológica para la incorporación del enfoque de desarrollo humano, derechos y género en las políticas sociales" del [Plan Estratégico del PNUD 2018-2021.](https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/poverty/plan-estrategico-2018-2021.html)

**PROPÓSITO, ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

El propósito de esta consultoría es realizar de forma independiente una evaluación de gestión y resultados del proyecto IPPM que acompañó a la edición de 2020 del PNIPPM[[4]](#footnote-4) que pueda dar cuenta del avance de los logros obtenidos, extraer lecciones aprendidas y obtener recomendaciones, así como proveer información para la toma de decisiones estratégicas para el fortalecimiento del proyecto en sus siguientes ciclos. Los resultados de esta evaluación deberán ser de utilidad tanto para el PNUD, como para el INE, en sus respectivos campos de actuación en la materia, así como para fortalecer al IPPM y consecuentemente, al propio PNIPPM.

El PNUD acompañará el proceso para salvaguardar la independencia de la evaluación y la aplicación efectiva de la normativa y de los estándares de calidad esperados en una evaluación, conforme a lo señalado en las guías y lineamientos del PNUD, incluidas aquellas previsiones para la realización de evaluación durante la pandemia por COVID19. La Unidad Coordinadora del Proyecto apoyará con la logística de la evaluación y pondrá a disposición de la persona evaluadora toda la información documental necesaria.

Para ello, la persona consultora deberá conocer y seguir los lineamientos del PNUD para las evaluaciones: [Directrices de Evaluación del PNUD](https://drive.google.com/drive/folders/19nMX5s1gLToaTqOtQIVXLUwVB7_TaVrU) (*Anexo 1)*. Asimismo, deberá utilizar los criterios de evaluación (pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad) para valorar las actividades y resultados. En consonancia con la práctica estándar de evaluación, el alcance del ejercicio va más allá de evaluar si el PNUD está “haciendo lo correcto” en la ejecución y gestión del proyecto, por lo que se espera una valoración más amplia respecto a que si la estrategia, basada en la evidencia disponible, tal como se implementó y en comparación con enfoques similares ejecutándose por otras y otros actores; es el “enfoque correcto” para lograr los resultados de mayor nivel acordados al inicio del proyecto.

Los objetivos de la evaluación son:

1. Valorar el cumplimiento de los resultados esperados del proyecto IPPM en relación con el Acuerdo de Servicios para el Desarrollo (*Development Services Agreement*, DSA) y al PNIPPM.
2. Analizar si la ejecución y gestión del proyecto es adecuada en relación con los resultados planificados.
3. Valorar los cambios positivos o negativos, que hayan sido generados por el proyecto IPPM en las OSC beneficiadas, en la población beneficiaria del PNIPPM y el propio programa.
4. Proporcionar recomendaciones y elementos para la toma de decisiones y la realización de acciones tendientes a fortalecer la sostenibilidad del proyecto, tomando en cuenta contextos de emergencia, como el de la Covid-19.

La evaluación deberá tomar en cuenta al menos los siguientes resultados de las cuatro líneas de acción del proyecto de IPPM que son:

1. Apoyo técnico y estratégico en los procesos y metodologías del PNIPPM 2020.

* Producto 1: Revisión técnica de las reglas de operación, convocatoria y documentos.
* Producto 2: [Difusión de la convocatoria del PNIPPM 2020.](https://www.ine.mx/programa-nacional-de-impulso-la-participacion-politica-de-mujeres-traves-de-organizaciones-de-la-sociedad-civil-2020/)
* Producto3: Registro y revisión de las candidaturas.
* Producto 4: Apoyo en el proceso de dictaminación y [apoyo en la difusión de los resultados.](https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/presscenter/articles/2020/10/51-organizaciones-impulsaran-la-participacion-politica--de-las-m.html)

2. Seguimiento a la implementación de los proyectos beneficiados en 2020.

* Producto 1: Seguimiento virtual a los proyectos: Formularios virtuales y [Plataforma virtual de seguimiento al desarrollo de los proyectos.](https://proyectosippm.virk.io/)
* Producto 2: Reuniones virtuales mensuales con las OSC, para brindarles información relevante, conocer sus principales avances y retos.
* Producto 3: Estrategia de visitas virtuales con las OSC (sustituye las visitas de campo presenciales por parte de PNUD o INE a los proyectos).
* Producto 4: Estrategia de comunicación: creación de materiales de difusión como un documental, hojas de datos, videos cortos, etc.
* Producto 5: Primera fase de construcción de la Red de organizaciones del PNIPPM.

3. Capacitación a las OSC seleccionadas y a los equipos técnicos del PNIPPM.

* Producto 1: Taller virtual BRIDGE en Género y Elecciones para OSC.
* Producto 2: Sesión de inducción (Taller conjunto, con temas administrativos, indicadores y presencia de la presidenta del CD)
* Producto 3: Taller BRIDGE en Educación cívica, información y acceso al proceso electoral a los equipos operativos del PNIPPM (INE).
* Producto 4: Conversatorio "Mujeres en la gobernanza y Democracia" (iniciativa conjunta con proyectos de la Unidad de Gobernanza Efectiva y Democracia)
* Producto 5: Taller virtual "Las OSC en el mundo digital" (iniciativa conjunta con proyectos de la Unidad de Gobernanza Efectiva y Democracia)

4. Sistematización de los resultados de los proyectos beneficiados del PNIPPM 2020.

* Producto 1: Valoración de cumplimiento de las OSC que participan en modalidad de continuidad en la edición 2021 del PNIPPM.
* Producto 2: Documentación de experiencias exitosas.
* Producto 3: Sistematización de informes parciales y finales de los proyectos.
* Producto 4: Informe de ejecución del proyecto IPPM en la edición 2020 del PNIPPM.

Además, deberá tomar en cuenta la manera en que la COVID-19 impactó en el proyecto y cómo se resolvieron las afectaciones derivadas, así como las actividades que se llevaron a cabo en el marco de la suspensión de actividades presenciales debido a la pandemia, como fueron: reuniones virtuales con las OSC, capacitación en línea a OSC, campaña de difusión de proyectos, diálogos con OSC sobre los temas, entre otras; y también, deberá valorar la capacidad de adaptación de las OSC a este contexto, además de los efectos de ello en los resultados de sus proyectos.

Asimismo, deberá incluir los siguientes elementos:

* Analizar y evaluar resultados con respecto al Acuerdo de Servicios de Desarrollo entre el INE y el PNUD, así como los objetivos generales y específicos del PNIPPM.
* Proporcionar recomendaciones y hallazgos con base en evidencia, para la toma de decisiones y la realización de acciones tendientes a fortalecer la sostenibilidad del proyecto.
* Identificar y documentarlas lecciones aprendidas.
* Emitir recomendaciones para fortalecer la replicabilidad del proyecto.

Si bien la evaluación estará enfocada en la edición de 2020 del PNIPPM, la o el evaluador deberá tomar en cuenta para sus hallazgos y recomendaciones los resultados de la evaluación del ciclo 2019 (que incluyó una línea temática del ciclo 2018: línea de acción 1: seguimiento a la implementación de los proyectos beneficiados en 2018), así como también los avances del ciclo 2021.

La persona consultora debe familiarizarse con el contexto de los objetivos del proyecto y actores que lo integran y que tenga conocimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), en particular los ODS 5, 10 y 16.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PREGUNTAS CLAVE**

Es importante resaltar que, aunque se contemplen elementos de la implementación, la evaluación deberá centrarse en mayor medida al análisis de los resultados y efectos obtenidos del proyecto. Algunas de las preguntas que la persona consultora deberá tomar en cuenta para la evaluación en relación con cada criterio son las siguientes:

| **Criterio de evaluación** | **Preguntas que deberán ser respondidas** |
| --- | --- |
| **Pertinencia; está relacionada con el grado en el que una iniciativa de desarrollo concuerda con las políticas y prioridades nacionales y locales, así como las necesidades de los beneficiarios. La pertinencia también considera en qué medida la iniciativa responde a las prioridades de desarrollo humano y del plan corporativo de PNUD en temas de empoderamiento de las mujeres e igualdad de género, discapacidad y otros temas transversales.**  **• Pertinente (P)**  **• No pertinente (NP)** | 1. ¿En qué medida contribuye el proyecto en la implementación de instrumentos internacionales (por ej. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CRPD), Convención sobre los derechos del niño (CRC)), estándares y principios de Derechos Humanos (DD.HH.) e igualdad de género? 2. ¿En qué medida el proyecto contribuye con convenciones regionales, y políticas y estrategias nacionales sobre DD.HH. e igualdad de género? 3. ¿En qué medida el proyecto estuvo en consonancia con las prioridades de desarrollo nacional, los productos del CPD, los resultados del CPD, el Plan Estratégico del PNUD y los ODS? 4. ¿En qué medida el proyecto contribuye a la Teoría del Cambio para el efecto (*outcome*) relevante del CPD? 5. ¿En qué medida se consideraron las lecciones aprendidas de otros proyectos relevantes en el diseño del proyecto? 6. ¿En qué medida se tuvieron en cuenta, durante el proceso de diseño del proyecto, las perspectivas de aquellos que podrían influenciar los efectos y de aquellos que podrían contribuir con información u otros recursos al logro de los resultados declarados? 7. ¿De qué manera la intervención puede mejorar su contribución en la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y el enfoque de derechos humanos? 8. ¿En qué medida el proyecto ha respondido adecuadamente a los cambios políticos, legales, económicos, institucionales, de emergencia etc., que se han producido en el país? |
| **Eficacia: es una medición del grado en el que el proyecto ha logrado los resultados esperados (productos y efectos) y el grado en el que se ha avanzado para alcanzar esos productos y efectos.**  **• Satisfactoria (S): Sólo hubo deficiencias menores**  **• Moderadamente Satisfactoria (MS): Hubo deficiencias moderadas**  **• Moderadamente Insatisfactoria (MI) el Proyecto tuvo deficiencias significativas**  **• Insatisfactoria (I): El Proyecto tuvo deficiencias importantes en el logro de sus objetivos**  **• Altamente Insatisfactoria (AI): El Proyecto tuvo deficiencias severas** | 1. ¿Cuál fue la contribución del proyecto a los efectos y los productos del programa del país, los ODS, el Plan Estratégico del PNUD, las prioridades nacionales en materia de desarrollo y de las instituciones electorales nacionales? 2. ¿En qué medida se lograron los resultados del proyecto? ¿qué factores incidieron en el logro o fracaso de los resultados? 3. ¿En qué áreas el proyecto tiene los mayores y menores logros? ¿Por qué y cuáles han sido los factores de incidencia? ¿Cómo puede el proyecto basarse en estos logros o ampliarlos? ¿cómo puede superar los retos afrontados? 4. ¿Cuáles son los efectos positivos o negativos que generó el proyecto en las OSC beneficiadas y en el PNIPPM? ¿Cuáles son las explicaciones respecto a los efectos generados por el proyecto? ¿cómo pueden superarse retos y ampliar efectos exitosos? 5. ¿En qué medida los proyectos de las OSC atienden causas de raíz de la desigualdad de género? 6. ¿Ha contribuido el proyecto a mejorar las capacidades de las OSC para atender las causas de raíz de la desigualdad de género? ¿cómo? ¿qué alternativas pueden contribuir a ello? ¿qué casos de éxito pueden ser retomados o ampliados? 7. ¿En qué medida la gestión de las OSC ha sido eficaz para generar los resultados esperados de sus proyectos? ¿qué factores incidieron? ¿En qué medida el proyecto ha contribuido en ello? ¿qué alternativas se pueden implementar? 8. ¿En qué medida las OSC han adaptado sus proyectos al contexto de la Covid-19? ¿Ha contribuido el proyecto en ello? ¿qué alternativas se pueden implementar? 9. ¿Son participativos los procesos de gestión y ejecución del proyecto y contribuye esta participación de hombres, mujeres y grupos vulnerables al logro de sus objetivos? 10. ¿En qué medida ha promovido el proyecto cambios positivos en las esferas de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres? ¿Surgieron efectos no deseados para las mujeres, los hombres o los grupos vulnerables? |
| **Eficiencia: mide si los insumos o recursos (como los fondos, la experiencia y el tiempo) han sido convertidos en resultados de forma apropiada y económica para lograr los resultados planteados.** | 1. ¿En qué medida se utilizaron de forma económica los recursos financieros y humanos? 2. ¿Se asignaron los recursos (fondos, recursos humanos, tiempo, conocimientos especializados, etc.) de manera estratégica para lograr los efectos? 3. ¿En qué medida se emplearon los recursos de una forma eficiente? 4. ¿Garantizaron los sistemas de M&E empleados por el PNUD la eficacia y la eficiencia de la gestión del proyecto? 5. ¿En qué medida el proyecto fue resiliente frente al impacto de la COVID-19? 6. ¿En qué medida las OSC obtuvieron los fondos y ejecutaron las actividades de sus proyectos de manera oportuna? ¿qué retos se encontraron? ¿qué casos de éxito se encontraron? 7. ¿En qué medida las OSC ejercieron recursos para adaptarse al contexto de la Covid-19? |
| **Sostenibilidad: mide el grado en el que los beneficios de las iniciativas permanecen una vez que ha terminado la intervención del PNUD. Implica valorar en qué medida se dan las condiciones sociales, económicas, políticas, institucionales y otras relevantes, y, con base en esa evaluación hacer proyecciones sobre la capacidad nacional para mantener, manejar y asegurar los resultados de desarrollo en el futuro.** | 1. ¿Existen riesgos financieros que puedan poner en peligro la sostenibilidad de los resultados del proyecto? 2. ¿Existen riesgos sociales o políticos que puedan poner en peligro la sostenibilidad de los productos y resultados del proyecto? 3. ¿Existen mecanismos, procedimientos y políticas para que las principales partes interesadas sigan trabajando en los resultados logrados en el ámbito de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, los derechos y el desarrollo humano? 4. ¿Qué riesgo existe de que el nivel de apropiación de las partes interesadas sea insuficiente para que los beneficios del proyecto se mantengan? 5. ¿Qué se podría hacer para reforzar las estrategias de salida y la sostenibilidad respecto a los productos destinados a las OSC y con los equipos del PNIPPM? 6. ¿En qué medida el proyecto ha generado o no en las OSC cambios permanentes y reales de actitudes y conductas conducentes a los DD.HH. y la igualdad de género? 7. ¿En qué medida las OSC pueden ser resilientes a los cambios derivados de la pandemia de la Covid-19? ¿qué factores incidieron en su adaptación? ¿En qué medida el nivel de adaptación puede repercutir positiva o negativamente en el éxito y sostenibilidad de sus proyectos? |
| **Coherencia: Se refiere a la compatibilidad de la intervención con otras intervenciones en un país, sector o institución. La medida en que otras intervenciones (en particular las políticas) apoyan o debilitan la intervención y viceversa. Incluye coherencia interna y coherencia externa: la coherencia interna aborda las sinergias e interrelaciones entre la intervención y otras intervenciones realizadas por la misma institución o gobierno, así como la coherencia de la intervención con las normas y estándares internacionales relevantes a los que se adhiere esa institución o gobierno. La coherencia externa considera la sinergia del proyecto con las intervenciones de otros actores en el mismo contexto. Esto incluye complementariedad, armonización y coordinación con otros, y la medida en que el proyecto está agregando valor al tiempo que evita la duplicación de esfuerzos.** | 1. ¿Con cuáles programas, proyectos o acciones implementados por PNUD México y en qué aspectos podría tener complementariedad y/o coincidencias el proyecto?¿En qué aspectos podría el proyecto retomar experiencias para su fortalecimiento? 2. ¿Con cuáles programas, proyectos o acciones implementados en distintos niveles de gobierno podría tener complementariedad y/o coincidencias el proyecto?¿En qué aspectos podría el proyecto retomar experiencias para su fortalecimiento? |

**METODOLOGÍA**

La evaluación será llevada a cabo por una persona evaluadora independiente y contará principalmente con insumos de PNUD, su socio implementador (INE), el CD y sus beneficiarias (las OSC). El enfoque metodológico que proponga la o el evaluador, deberá combinar métodos cualitativos y cuantitativos a partir de una variedad de fuentes, incluyendo datos verificables sobre el logro de los indicadores, informes existentes, documentos técnicos, los resultados de la evaluación previa, entrevistas a las partes interesadas, grupos focales y cuestionarios en línea.

La evaluación debería adoptar una metodología fiable y válida, así como llevar a cabo métodos apropiados, objetivos y factibles para abordar los objetivos y el propósito de la evaluación. Cabe destacar que debido al contexto de la COVID-19, todas las actividades se realizarán de manera remota y/o virtual, tomando en cuenta las medidas adecuadas establecidas en los [Lineamientos de Evaluación durante la Covid-19 del PNUD](https://drive.google.com/drive/folders/19nMX5s1gLToaTqOtQIVXLUwVB7_TaVrU) *(Anexo 2).* Se espera que la evaluación abarcará una serie de métodos, entre ellos:

* Revisión de los documentos marco de la actuación del PNUD en México y la región (CPD; Plan estratégico del PNUD, Marco de Cooperación de Naciones Unidas, etc.), documentos del proyecto incluyendo: el Acuerdo PNUD-INE, los informes trimestrales y parciales, la Convocatoria del Programa, las Reglas de Operación y demás documentos relacionados, los proyectos de las OSC, sus informes parciales y finales, seguimiento y difusión de los proyectos, informes y sistematizaciones del seguimiento a los proyectos, informe de la fase 1 de la construcción de la red, informe de estrategia de visitas virtuales, informe de ejecución, productos de visibilidad y comunicación del proyecto (hojas de datos, documental, vídeos, etc.), análisis de bases de datos del proyecto, entre otros.
* Entrevistas semiestructuradas individuales y discusiones de grupos focales con el donante del proyecto (en este caso, el INE), personas beneficiarias del proyecto (las OSC y las personas atendidas a través de sus proyectos), las personas que integran el CD de proyectos, las instituciones que han acompañado el desarrollo del proyecto (Centro Regional del PNUD para América Latina y el Caribe), personal relacionado con esta iniciativa en PNUD, entre otros actores.
* Encuestas en línea a las/los beneficiarias/os.
* Reuniones de consulta.

Dadas las restricciones de movilidad y las limitaciones para realizar reuniones presenciales, debido a la pandemia de la COVID-19, la persona evaluadora deberá desarrollar una metodología que prevea la realización de la evaluación de forma virtual, incluyendo el uso de instrumentos de entrevista a distancia y exámenes documentales ampliados, análisis de datos, encuestas y cuestionarios de evaluación.

Esto debe estar detallado en el informe inicial y contar con la aprobación de las personas coordinadoras de la evaluación. Si la totalidad o parte de la evaluación debe llevarse a cabo en formato virtual, deberá tenerse en cuenta la disponibilidad, posibilidad o voluntad de las partes interesadas de realizar la entrevista en remoto. Asimismo, el acceso a internet o a un ordenador podría suponer un problema, ya que contrapartes gubernamentales y nacionales podrían estar trabajando desde casa. Estas limitaciones deben quedar reflejadas en el informe de evaluación.

**PRODUCTOS DE LA EVALUACIÓN (ENTREGABLES)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **ITEM** | **RESPONSABILIDAD** |
|  | 1 | Reunión preliminar de evaluación de medio término y minuta. |
|  | 2 | Informe inicial de la evaluación (Inception Report). |
|  | 3 | Reunión de presentación de avances y retroalimentación con las personas responsables de la evaluación. |
|  | 4 | Borrador del informe de evaluación, *Rastro de Auditoría (Audit Trail, Anexo 4)* y Solución de Controversias |
|  | 5 | Entrega del informe final de la evaluación en español e inglés. |
|  |

1. La persona consultora que resulte seleccionada tendrá una **reunión** preliminar con el personal del PNUD, incluyendo la Coordinación del proyecto y la Unidad de M&E, sobre las expectativas de la evaluación y se resolverá cualquier inquietud relacionada con la evaluación. Asimismo, previa suscripción de una carta de confidencialidad, se le proporcionarán los documentos marco adicionales del proyecto se discutirán aspectos generales de la evaluación. De esta reunión la persona evaluadora deberá generar una **minuta detallada** la cual será firmada por las y los participantes, previa revisión de sus contenidos.

La persona consultora estará en **permanente comunicación**, vía remota y se podrá convocar a **reuniones informativas de evaluación**, con el área de M&E del PNUD para las solicitudes de información y retroalimentación de los productos a entregar.

1. La persona contratada para la presente consultoría realizará un **Informe de arranque de la evaluación (*Inception report*)** antes de ejecutar las actividades para la evaluación. Este informe debe detallar la metodología propuesta, el plan de trabajo, así como la estructura de la evaluación. El informe deberá contener una [Matriz de Evaluación](https://drive.google.com/drive/folders/19nMX5s1gLToaTqOtQIVXLUwVB7_TaVrU) *(Anexo 3)*, que deberá estar aprobada por el equipo del PNUD y contendrá una propuesta de preguntas de evaluación que buscarán ser contestadas en cada criterio**.** También debe incluir cómo se responderán estas preguntas. Asimismo, deberá detallar el plan de entrevistas, grupos focales, encuestas en línea, documentos a revisar y cualquier otra herramienta y/o fuente que utilizará para la evaluación. Deberá incluir un cronograma detallado de las actividades.

Este informe inicial ofrece al PNUD y a la persona evaluadora una oportunidad para comprobar el entendido de la evaluación, sus alcances y objetivos, así como para delimitarlas actividades y responsabilidades en el marco de la evaluación. Además, este informe deberá integrar de forma clara y precisa en la metodología que los procesos se realizarán de forma remota debido a la pandemia de la Covid-19, considerando el uso de herramientas digitales para los métodos empleados (entrevistas, encuestas, recolección de datos) y deberá valorar las brechas digitales que existen en el contexto y proponer alternativas para solventarlas. No se debe poner en peligro a ningún interesado, consultor/a o personal del PNUD y la seguridad es la prioridad clave.

1. **Reunión de retroalimentación,** se realizará con el proyecto y las personas responsables de la evaluación, con el objetivo de realizar una revisión y retroalimentación preliminar de la información y los hallazgos de la evaluación.
2. **Borrador del informe de la evaluación** que deberá cumplir con los estándares más altos de calidad y cumplir con los criterios establecidos en las *Directrices de Evaluación del PNUD (anexo 1)*. Los elementos que debe incluir el borrador son los mencionados en el numeral 5.

El borrador del informe se presentará en una reunión con el equipo de M&E del PNUD. Las observaciones, comentarios y sugerencias realizadas a la persona evaluadora sobre el borrador del informe, serán registradas en el formato [“Rastro de Auditoría”](https://drive.google.com/drive/folders/19nMX5s1gLToaTqOtQIVXLUwVB7_TaVrU) *(Audit Trail, Anexo 4)*. La persona evaluadora debe conservar los comentarios y los cambios que haya realizado en respuesta al borrador del informe a fin de demostrar cómo se ha dado respuesta a los comentarios.

1. **Informe final de la evaluación**, que deberá incluir también un informe ejecutivo y presentación para su exposición de manera sintética al PNUD y sus contrapartes. Deberá incluir la evidencia recopilada de manera sistematizada y organizada para el informe como archivos anexos, en formato Word o Excel, según sea el caso. Asimismo, deberá apegarse a las *Directrices de Evaluación del PNUD* en todo momento*(Anexo 1).*

**1. Título y páginas iníciales,** con datos sobre el proyecto, programa o efecto que se está evaluando y el equipo de evaluación.

**2. Datos sobre el proyecto y la evaluación,** como el título del proyecto, el número de Atlas, los presupuestos, las fechas del proyecto y otros datos esenciales.

**3. Índice.**

**4. Lista de siglas y abreviaturas.**

**5. Resumen ejecutivo.** Un apartado de hasta cinco páginas que incluye de forma breve el proyecto a evaluar, desarrolla el propósito y objetivos de la evaluación, incluyendo la audiencia de la evaluación y su uso. Además, describe aspectos clave del enfoque y del método de evaluación, y resume los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

**6. Introducción y sinopsis.** Explica qué se está evaluando y por qué.

**7. Descripción de la intervención que se está evaluando.** Sirve de base para que los lectores comprendan el diseño, el marco lógico general, el marco de resultados (teoría del cambio) y demás información pertinente sobre la iniciativa que se está evaluando.

**8. Alcance y objetivos de la evaluación.** Para explicar de manera nítida el alcance, los objetivos principales y las preguntas fundamentales de la evaluación.

**9. Enfoque y métodos de la evaluación.** Describe en profundidad los enfoques metodológicos los métodos seleccionados.

**10. Análisis de datos.** Describe los procedimientos que se utilizan para analizar los datos recopilados con el objeto de responder a las preguntas de la evaluación.

**11. Hallazgos y conclusiones.** Se exponen los hallazgos de la evaluación, basándose en el análisis de los datos recopilados y las conclusiones extraídas a partir de estos hallazgos.

**12. Recomendaciones.** En el informe, debe figurar una cantidad razonable de recomendaciones prácticas y viables destinadas a los usuarios previstos del informe con relación a las acciones que se deben emprender o las decisiones que se deben tomar.

**13. Lecciones aprendidas.** Según corresponda y cuando así lo dispongan los términos de referencia, el informe debe analizar las lecciones aprendidas a partir de la evaluación de la intervención.

**14. Todos los hallazgos, las conclusiones, las recomendaciones y las lecciones aprendidas** deben tener en cuenta la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, la discapacidad y otros temas transversales.

**15. Anexos. Deben incluir, como mínimo, los siguientes elementos:**

a. los términos de referencia de la evaluación;

b. la *matriz de evaluación* (*Anexo 3*) y los instrumentos de recopilación de datos;

c. una lista de las personas o grupos a los que se realizaron entrevistas o consultas y delos lugares visitados;

d. una lista de los documentos de apoyo revisados

**ÉTICA EN LA EVALUACIÓN**

La persona evaluadora debe salvaguardar los derechos y la confidencialidad de los proveedores de información, los entrevistados y las partes interesadas a través de medidas que garanticen el cumplimiento de los códigos legales y otros códigos relevantes que rigen la recopilación de datos y la presentación de informes sobre datos. La persona evaluadora también debe garantizar la seguridad de la información recopilada antes y después de la evaluación y los protocolos para garantizar el anonimato y la confidencialidad de las fuentes de información.

El conocimiento de la información y los datos recopilados en el proceso de evaluación deben ser utilizados únicamente para la evaluación y no para otros usos. Por lo anterior, la persona evaluadora firmará una carta de confidencialidad antes de que le sea compartido cualquier documento o información del proyecto.

Asimismo, las evaluaciones deben de realizarse con estricto apego a lo estipulado en los Documentos Guía del Grupo de Evaluadores de las Naciones Unidas [“Lineamentos de Ética para la Evaluación”](http://www.unevaluation.org/document/detail/2866) (*Anexo 5*) e [“Integrando los Derechos Humanos y Perspectiva de Género en la Evaluación”](http://www.unevaluation.org/document/detail/1616) (*Anexo 6*) y firmar el documento [“Pledge of Commitment to Ethical Conduct in Evaluation”](http://www.unevaluation.org/document/detail/2866) (*Anexo 7*).

La persona evaluadora no podrá haber participado en la preparación, formulación y/o ejecución del proyecto (incluyendo la redacción del Documento del Proyecto). Tampoco podrá tener participaciones futuras en ninguna actividad del proyecto incluyendo consultorías independientes no relacionadas con evaluación. Además, la persona evaluadora deberá declarar cualquier potencial conflicto de interés que pudiera existir tanto a PNUD como a los actores clave. En caso de que algún conflicto de interés surgiera durante el desarrollo de la evaluación, las personas responsables de la evaluación someterán a consulta de los actores clave la pertinencia de continuar con la evaluación.

**Notas:**

1. Los derechos de los documentos serán propiedad exclusiva del PNUD México.
2. Los productos serán pagados una vez que estos hayan sido revisados y aprobados PNUD.
3. El/la consultor/a deberá de atender las consideraciones y reportar los avances a PNUD.
4. Todos los productos se someterán a revisión para la detección de plagio. En caso de plagio, el PNUD México no aceptará los productos y se reservará el pago de estos.
5. De acuerdo con las regulaciones financieras del PNUD, cuando la o el consultor/a determinen que un entregable o servicio no se puede completar satisfactoriamente debido al impacto de COVID-19 y las limitaciones de la evaluación, ese entregable o servicio no se pagará.
6. Debido a la situación actual de COVID-19 y sus implicaciones, se puede considerar un pago parcial si el consultor invirtió tiempo en el entregable pero no pudo completarlo por circunstancias fuera de su control.
7. La o el consultor/a deberá familiarizarse con los Lineamientos de Evaluación y los Lineamientos de Evaluación durante la Covid-19 del PNUD.

**EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

**DOCUMENTOS A INCLUIR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Las personas evaluadorasinteresadasenparticiparenlapresenteconvocatoriadeberánpresentarlos siguientes documentos/información:

1. Propuesta: Las razones que lo colocan como la o el mejor candidato para cumplir con éxito los servicios solicitados. Proveer una breve descripción de la metodología o actividades que planea realizar para cumplir con éxito la consultoría.
2. Propuesta Económica.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

1. Suma de Gasto Global (Lump Sum):

La propuesta económica deberá especificar la suma de gasto global y términos de pago con relación a entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos). Los pagos se basan en la entrega de productos o servicios. Para la comparación de las propuestas económicas, éstas deberán incluir un desglose de la suma de gasto global (incluyendo viajes, viáticos, y número anticipado de días de trabajo). Las propuestas serán evaluadas basados en el siguiente criterio:

Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquella/aquel consultor(a) que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70 por ciento y la económica el 30 por ciento de la calificación total. Cabe señalar que serán susceptibles de análisis económico únicamente aquellas propuestas que obtengan al menos el 70 por ciento de los puntos técnicos disponibles (700/1000).

**Propuesta técnica(70%)**

* De la Propuesta Técnica
* De la formación
* De la experiencia profesional
* Del envío de la evidencia
* Independencia
* De la Entrevista (sólo se entrevistará a las personas que, dada la evaluación de los criterios técnicos previos, en caso de alcanzar la puntuación mínima, quedarían habilitados técnicamente)

**Propuesta económica (30%)**

* Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD

1. Listas de selección por modalidad y entidad 2019 y 2020: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/06/deceyec-programa-osc2019-listaosc.pdf // https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/presscenter/articles/2020/10/51-organizaciones-impulsaran-la-participacion-politica--de-las-m.html [↑](#footnote-ref-1)
2. El ciclo o edición del PNIPPM 2019 se llevó a cabo de junio de 2019 a septiembre de 2020, su finalización se retrasó algunos meses debido a la COVID-19. El ciclo o edición 2020 se llevó a cabo de septiembre 2020 a junio 2021. Es decir, cada edición o ciclo de este programa generalmente se desarrolla en el segundo semestre de un año y en el primer semestre del siguiente año, adquiriendo el nombre del año en que se publica su Convocatoria. [↑](#footnote-ref-2)
3. Gobierno de México (s.f.) Covid-19 México. Gobierno de México. Recuperado de: https://datos.covid-19.conacyt.mx/ [↑](#footnote-ref-3)
4. Cada edición o ciclo del PNIPPM se conforma de tres etapas: 1) Convocatoria y dictaminación de proyectos postulados por OSC, 2) Desarrollo de los proyectos y 3) Finalización de los proyectos. En el caso de la edición 2020, la primera etapa se desarrolló en el año 2020 y las etapas 2 y 3 en el primer semestre de 2021. [↑](#footnote-ref-4)